



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00818238-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Modificación de módulos mensuales - Lucila CAPRI

---

**VISTO** el EX-2023-00818238-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a la agente Lucila CAPRI como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA fue designado Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería a partir del 1° de enero de 2020;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Lucila CAPRI en el ámbito de la Subsecretaría de Minería, a partir del 1° de enero de 2023, solicitado por el Subsecretario a su cargo mediante nota obrante en el orden 2, asignándole en esta oportunidad la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales;

Que le fue asignado oportunamente a Lucila CAPRI la cantidad de NOVECIENTOS DOS (902) módulos mensuales a los fines remuneratorios otorgados mediante RESO-2020-202-GDEBA-MPCEITGP;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto N°

1278/16 y el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16**  
**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Minería, a partir del 1º de enero de 2023, la cantidad de módulos otorgados oportunamente a la agente Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 – clase 1992) como Planta Temporaria - Personal de Gabinete mediante RESO-2020-202-GDEBA-MPCEITGP, asignándole en esta oportunidad la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al boletín oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.